

PROTOCOLO DE ACCESO VISITANTES ZONA HABILITADA OBRA "MURALLA ISLÁMICA" VALENCIA

ROPA

Las personas que vayan a acceder a la zona de visitas de la obra deberán llevar:

- Calzado completamente cerrado con suela de goma antideslizante. P. ejemplo, calzado de senderismo.
- Mascarilla de protección.
- Pantalón largo.
- Casco (se facilitará en el acceso).
- Chaleco reflectante (se facilitará en el acceso).
- Bolsos, mochilas y otros complementos similares deberán quedarse en las taquillas de oficina

NORMAS Y CONDICIONES DE ACCESO

Al entrar en la obra, les será tomada la temperatura y se les dará alcohol higiénico para manos. Caso de superar la temperatura de 37,5º no se les permitirá el acceso al interior.

Las personas que acceden a la zona de visitas entienden que se accede a una zona de obra en la cual no se puede garantizar, por la propia definición de esta, las mismas condiciones de seguridad de zonas de pública concurrencia o vía pública. En la obra se desarrollan las actividades propias de su actividad y existen riesgos entre otros de caída al mismo y distinto nivel. Se deberán en todo momento seguir las instrucciones que les den los guías, acompañantes y recurso preventivo de la obra.

Las personas con movilidad reducida o con dificultad no deben entrar en la obra, así como personas con capacidades físicas mermadas importantes, como falta de suficiente visión o falta suficiente de audición, que no permita ver obstáculos en el camino o seguir las indicaciones de los guías, acompañantes y recurso preventivo. Igualmente, se considera la edad mínima de visitantes, de 8 años siempre que vayan acompañados de un adulto que se haga responsable de ellos, hasta los 18 años. No se permite el acceso de carritos, carros o cualquier medio similar.

Así, las personas que accedan a la obra, eximen de toda responsabilidad en caso de accidente al Ayuntamiento de Valencia, Empresa Contratista, Dirección de la Obra y Coordinador de Seguridad y Salud, o personas organizadoras de las visitas.

En cualquier momento, si durante la visita las personas visitantes tuvieran indisposición, lo comunicarán para que se les traslade a la zona de la oficina de obra, debiendo abandonar acompañado por el recurso preventivo, la zona de visita.

La zona de visita se limita al andador perimetral destinado al efecto, en el que no se desarrollarán durante las visitas actividades de obra, y que dispone de una malla de señalización de borde con caída a distinto nivel. Queda prohibido apoyarse o arrimarse a la malla perimetral naranja de señalización de borde. El suelo presenta las irregularidades propias de una zona de obras, no siendo completamente llano, pudiendo haber resaltos, hoyos, material deslizante, etc., y teniendo un ancho limitado a las posibilidades de la obra, que permite la circulación de trabajadores de uno en uno. Se deberá andar en fila india individual y por protocolo de COVID se mantendrá en la medida de lo posible la distancia social. Queda terminantemente prohibido abandonar la zona del andador perimetral.

Caso de no atender las instrucciones dadas previamente o in situ por estas personas, serán expulsados automáticamente del recinto.

Caso de que durante la visita o con anterioridad a esta, cambien las condiciones de seguridad por cualquier motivo, y queden comprometidas, por ejemplo por agentes atmosféricos u otros, el Recurso preventivo podrá y deberá suspender la visita en cualquier momento, hasta que las condiciones sean suficientes para el paso por el andador perimetral de la obra.

Hora de la reserva confirmada:

D/Doña..... con DNI.....
entiende y acepta todo lo aquí indicado. En Valencia, en fecha

Fdo:
o adulto responsable del menor: